**EXENTO Nº: 2666** /



## QUILLOTA, 30 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6485 / VISTOS

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican:
- 2.- Decreto Alcaldicio N°8392 de 13 de noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
- **3.-** Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
- **4.-** La Ley Nº 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal".
- 5.- El uso de las facultades que me concede la Ley № 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- **6.-** La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO:**

PRIMERO: DESÍGNASE A:

NOMBRE: MARIANA PAULINA ZAMORA ORDENES

R.U.T. Nº : 17.618.862-6

NOMBRE EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA A CONTAR DE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 FUNCIÓN : EDUCADORA DIFERENCIAL

HORAS CRONOLÓGICAS : 44 HRS.CRONOLÓGICAS SEMANALES

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA SUPERIOR N°1

NIVEL O MODALIDAD : ED. BÁSICA CALIDAD : TITULAR

DISTRIBUCIÓN : 44 HRS. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Titulo 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el

cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA